

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, que dentro del expediente No. **IJN-11331** del amparo administrativo, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de abril 2016--
AUTO NUMERO: U 20160800001244. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN**, de la fecha fijada en el artículo segundo del Auto U 201500004659 del 30 de septiembre de 2015, mediante la cual se fijó como nueva fecha para la realización de la visita técnica de reconocimiento del área para los días **04 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 8 al 12 y el día **09 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.** para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 1 al 7, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el N° **IJN-11331**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como nueva fecha para los días **10 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 8 al 12 y el día **11 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.** para los puntos identificados en la tabla # 1, en la columna "Puntos" del # 1 al 7, visita que realizaran por los funcionarios que se designen a través de oficio o comunicación interna. ---**PARAGRAFO:** De no ser posible la visita reprogramada por continuar la alteración al orden público, se programara una nueva fecha, previa certificación de la autoridad competente. ---**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de Anzá, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.---
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA --Director de Fomento y Desarrollo Minero|

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

02 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

06 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015